



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO N° 10369 /2013

ARICA, 05 DE AGOSTO DE 2013

## VISTOS:

- a) Memorandum N° 159, de fecha 05 de Agosto de 2013, de la Oficina de Gabinete, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PROGRAMA LEY DE CASINO**".
- b) Registro N° 14171, de fecha 05 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA LEY DE CASINO**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>PROGRAMA LEY DE CASINOS</b>
<b>1.2.- ORGANIZA</b>	: I.M.A.
<b>1.3.- LUGAR</b>	: PARQUE VICUAÑA Y OTROS LUGARES
<b>1.4.- FECHA</b>	: AGOSTO 2013
<b>1.7.- PROGRAMA</b>	: JORNADA ENCUENTRO DE ALCALDES MUNICIPIOS CASINOS MUNICIPALES
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I. Municipalidad de Arica, busca generar un espacio de encuentro con los alcaldes de las municipalidades de las comunas de Viña del Mar, Puerto Natales, Puerto Varas, Pucón, Coquimbo e Iquique para programar acciones que permitan diseñar plana de trabajo conjunto para influir en el Gobierno Central en la modificación de la Actual Ley de Casinos, junto con entregar información a la comunidad, sensibilizándola respecto de lo perjudicial que sería no recibir los dineros provenientes del Casino Arica, ya que aquello podría significar menos recursos para la entrega de subvenciones a organizaciones sin fines de lucro, aporte a los servicios traspasados de Educación y Salud, entre otras áreas.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL</b>	: a) Propiciar en espacio de encuentro de los Alcaldes de municipalidades que cuentan con casinos Municipales b) Sensibilizar a la comunidad respecto de la necesidad de modificar la actual Ley de Casinos mediante una prórroga al artículo que establece el término de la tributación a beneficio municipal a partir del 1 de Enero de 2016.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: a) Desarrollar un encuentro de los Alcaldes de las comunas con casinos Municipales junto a representantes de la comunidad de Arica b) Desarrollar un acto central de sensibilización de la comunidad de Arica frente al tema casinos Municipales.
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	: <b>5.1.- Humanos:</b> 1. Alcalde de Arica. 2. Gabinete de Alcaldía 3. RR.PP 4. Dirección de Turismo 5. Aseo y Ornato 6. Prensa Comunicaciones  <b>5.2.- Materiales Requerimientos:</b> a) Contratación Cena de bienvenida . b) Contratación de almuerzo. c) Confección de material (carpetas, folletos, etc.) d) Colaciones e) Presentes (regalos), placas. f) Vestuario g) otros

Monto Programa: \$ 2.035.600.-

<b>VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos correspondientes serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la partida :
---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**IMPUTACIÓN:**

Concepto	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto
Servicio de Cena de bienvenida	22.01.001.004	Otras unidades (p/personas)	AG3 Actividades Municipales.	\$1.200.000
Servicio de Almuerzo	22.01.001.004	Otras unidades (p/personas)	AG3 Actividades Municipales.	\$285.600.-
Confección material impreso	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AG3 Actividades Municipales.	100.000.-
Colaciones	22.01.001.004	Otras unidades (p/personas)	AG3 Actividades Municipales.	\$100.000
Vestuario	22.02.002.003	Vestuarios otros	AG3 Actividades Municipales.	\$100.000
Material librería	22.04.001.002	Otros materiales de oficina	AG3 Actividades Municipales.	\$100.000
Presentes a Alcaldes y concejales visitantes	22.12.003	Gastos de representación	AG3 Actividades Municipales	\$ 150.000.-
			<b>Monto total Programa</b>	<b>\$ 2.035.600.-</b>

El monto del Programa es de \$ 2.035.600.-

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 550.000, a la Srta. Rina Mamani Castro, R.U.T. N° 13.742.169-0, Administrativo, grado 15, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.109 "Otros Fondos a Rendir (Rina Mamani Castro).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Gabinete y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-